

XI. Expediente del concurso-oposición

Los expedientes del concurso-oposición serán aprobados por los respectivos órganos convocantes.

Asimismo, se dejará constancia de los Profesores que no hayan superado la prueba de la lengua propia de la Comunidad Autónoma.

El Ministerio de Educación y Ciencia aprobará y publicará la lista de ingresados en los diferentes Cuerpos, ordenados según el coeficiente que determinen las convocatorias específicas.

XII. Incompatibilidades

1. Cuando se trate del mismo Cuerpo, los opositores que concursen en una de las convocatorias específicas no podrán participar en las restantes.

2. La presentación por una de las reservas establecidas en la presente convocatoria será incompatible con la concurrencia a otra reserva en cualquier asignatura.

3. El uso de cualquiera de las reservas será incompatible con el resto del turno libre en la misma asignatura, o en el caso de plazas de Profesores de Educación General Básica en la misma convocatoria específica.

4. Cuando los servicios como interino o contratado se hayan prestado en varios Cuerpos, sólo se podrá ejercitar la reserva correspondiente a uno de ellos. De la misma manera, la reserva a que se refiere la base IV.2 de esta convocatoria sólo podrá ejercitarse para el acceso a uno de los Cuerpos.

5. Aquellos opositores que, acogidos a cualquiera de las reservas, superen las fases de concurso y oposición, y, en su caso, el curso selectivo de formación o la fase de prácticas, no podrán volver a hacer uso de las mismas.

6. Los opositores que superen el concurso-oposición en dos o más asignaturas deberán optar por una de ellas. En caso de no manifestar esta opción, serán nombrados en una sola de las asignaturas.

XIII. Recursos

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados en el plazo y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

XIV. Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 18 de marzo de 1986.

MARAVALL HERRERO

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

BAREMO

Bachillerato, Formación Profesional, Escuelas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas

	Puntos
1. Servicios docentes prestados:	
1.1 Por cada año completo de servicios prestados con nombramiento expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia o las respectivas Comunidades Autónomas, en Enseñanzas Medias o, en su caso, Enseñanzas Artísticas	0,50
1.2 Por cada año completo de servicios prestados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica	0,25
1.3 Por cada año completo de servicios prestados en Centros homologados, habilitados o libres de Enseñanzas Medias	0,25
Por estos apartados en ningún caso podrán obtenerse más de tres puntos. A los efectos de estos tres apartados se considerará como curso completo seis meses. No podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se hayan prestado simultáneamente en más de un Centro.	
2. Méritos docentes:	
2.1 Por publicaciones de carácter científico y técnico o pedagógico relacionadas con las asignaturas objeto del concurso-oposición.	
2.2 Por publicaciones directamente relacionadas con la organización escolar.	

Puntos

Se podrán asignar por estos conceptos un máximo de cuatro puntos, excepto para los Cuerpos de Enseñanzas Artísticas cuya puntuación máxima por este apartado será de dos puntos. Una misma publicación no podrá puntuarse por más de uno de estos apartados.

3. Méritos académicos:	
3.1 Por calificación de sobresaliente en el título alegado para ingreso en el Cuerpo	0,50
3.2 Por premio extraordinario o de honor en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo	0,50
3.3 Para cada titulación de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Ingeniero técnico o Arquitecto técnico y Diplomado de Escuelas Universitarias, y para las plazas de Enseñanzas Artísticas, Profesor Superior de Música o equivalente, Profesor de Música o Graduado en Artes Aplicadas, siempre que estas titulaciones sean distintas de las alegadas para ingreso en el Cuerpo	0,50
3.4 Por cada título universitario superior distinto del requerido para ingreso en el Cuerpo, expedido por la misma Facultad y en distintas Secciones o Ramas	0,30
3.5 Por cada título universitario superior distinto del requerido para ingreso en el Cuerpo, expedido por la misma Facultad y en distintas Subsecciones o Especialidades	0,20
3.6 Por el grado de Doctor en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo	0,50
3.7 Por premio extraordinario o de honor en el Doctorado de la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo	0,50
3.8 Por cada premio extraordinario o de honor en otros Doctorados o títulos de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Diplomado	0,20

Por estos apartados en ningún caso podrán obtenerse más de tres puntos. Cuando se trate de títulos, sólo serán valorados los que tengan validez oficial en el Estado español.

4. Méritos artísticos (aplicable sólo a los Cuerpos de Enseñanzas Artísticas):

- 4.1 Por composiciones estrenadas y conciertos como solistas.
- 4.2 Por exposiciones o premios en concursos de ámbito nacional o internacional.

Por estos apartados en ningún caso podrán obtenerse más de dos puntos.

CONCURSO-OPOSICION PARA INGRESO EN EL CUERPO DE PROFESORES DE EGB

Baremo para la valoración de la fase de concurso (máximo cinco puntos)

- a) Expediente académico, hasta 2,5 puntos: Título con el que se concurre al concurso-oposición: 0,5, aprobado; 1,5, notable; 2,5, sobresaliente.
- b) Años de servicios, hasta 2,5 puntos: 0,5 por año (máximo de cinco años) y 0,0416 por mes.

Deberán acreditarse mediante hoja de servicios certificada para los prestados en Colegios públicos o certificación de figurar en los cuadros pedagógicos para los correspondientes a Colegios privados, expedida por los órganos que determinen las convocatorias específicas.

ADMINISTRACION LOCAL

7557 RESOLUCION de 26 de febrero de 1986, del Ayuntamiento de Pinos Genil, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 44, de fecha 25 de febrero de 1986, aparece inserto el anuncio de este Ayuntamiento, conteniendo las bases que han de regir la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir en propiedad una plaza de

Auxiliar administrativo de Administración General, vacante en la plantilla del mismo, incluida en el grupo D, de los señalados en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Quienes pretendan tomar parte en dicho concurso, deberán presentar sus instancias en el Registro General de la Corporación o por otro medio autorizado en la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto.

Los sucesivos anuncios de admisión de aspirantes y demás que procedan, se insertarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada».

Pinos Genil, 26 de febrero de 1986.—El Alcalde.—4.702-E (19348).

7558 RESOLUCION de 10 de marzo de 1986, de las Juntas Generales de Vizcaya, referente a la convocatoria para proveer las plazas y puestos que se mencionan.

En el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» número 55, de 7 de marzo de 1986, se publica convocatoria de concurso de méritos para la provisión de las plazas y puestos de trabajo que a continuación se indican:

- Dos Letrados Asesores, grupo A y coeficiente 5.
- Un Economista, grupo A y coeficiente 5.
- Dos Auxiliares Administrativos, personal laboral.
- Un Auxiliar Administrativo de traducción de y al euskera, personal laboral.
- Un Telefonista, personal laboral.
- Un Ordenanza, personal laboral.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya».

Bilbao, 10 de marzo de 1986.—4.711-E (19364).

7559 RESOLUCION de 11 de marzo de 1986, de la Diputación Provincial de Cáceres, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Ingeniero Industrial.

Esta excelentísima Diputación anuncia la provisión de una plaza de Ingeniero Industrial, mediante el sistema de concurso de méritos, en régimen de contratación laboral fija, dotada con las retribuciones asignadas a los Técnicos titulados superiores en el Convenio Colectivo aprobado por la Corporación para su personal laboral.

Las bases figuran insertas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 57, de 11 de marzo actual, siendo el plazo de presentación de instancias de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Cáceres, 11 de marzo de 1986.—El Secretario.—5.075-E (20698).

7560 RESOLUCION de 11 de marzo de 1986, del Ayuntamiento de Guadasuar (Valencia), referente al concurso-oposición para cubrir plazas de funcionarios en esta Corporación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 55, de 6 de marzo actual, aparecen publicadas las bases para proveer en propiedad, por el sistema de libre oposición, una plaza de Auxiliar Administrativo, y, por el sistema de concurso-oposición libre, una plaza de Ingeniero de Caminos, una de Perito Industrial y una de Ordenanza, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 2224/1985, de 20 de noviembre.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar que los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia».

Las instancias dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guadasuar, debidamente reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas y de la MUNICIPAL de 50 pesetas, se formularán en el modelo aprobado para el ingreso en la Administración Pública, por Resolución de la Secretaría de Estado de 25 de febrero de 1986, «Boletín Oficial del Estado» número 50, página 7618, debiéndose acompañar el resguardo del ingreso de los derechos de examen que ascienden a 750 pesetas.

Guadasuar, 11 de marzo de 1986.—El Alcalde, Vicente Segura.—4.925-E (20119).

UNIVERSIDADES

7561 RESOLUCION de 24 de febrero de 1986, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se corrige el error material producido en la publicación de otra de 27 de enero de 1986.

Ilmo. Sr.: Por Resolución de 27 de enero de 1986, de la Secretaría General del Consejo de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero), se convocaban diversos sorteos para designación de miembros de las Comisiones para la provisión de diversas plazas de Cuerpo Docentes Universitarios.

Habiéndose producido diversos errores en la transcripción y orden de miembros de estas Comisiones al publicarse en el «Boletín Oficial del Estado»:

Esta Secretaría General ha resuelto corregir los mismos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y en su virtud, en la página 4992 del «Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1986, columna derecha, donde dice: «Concurso número 17. Área de conocimiento: Radiología y Medicina Física. Vocal Secretario titular: Don Miguel Cid Gayarre», debe decir: «Don Miguel Gil Gayarre».

En la página 4996, columna derecha, donde dice: «Concurso número 29, Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. Presidente Titular: Don José María Díaz y Cort; Presidente suplente: Don Juan Carlos Martínez Alonso; Vocal Secretario titular: Don Luis María Laita de la Rica; Vocal Secretario suplente: Don Juan Pazos Sierra»; debe decir: «Presidente titular: Don José María Díaz y Cort; Vocal Secretario titular: Don Juan Carlos Martínez Alonso; Presidente Suplente: Don Luis María Laita de la Rica; Vocal Secretario Suplente: Don Juan Pazos Sierra».

En la página 4996, columna derecha, donde dice: «Concurso número 94, Área de conocimiento: Lenguaje y Sistemas Informáticos. Presidente titular: Don Antonio Ramón Vazquez Sánchez; Presidente Suplente: Don Fernando Orejas Valdez; Vocal Secretario titular: Don Rafael Portaencasa Baeza; Vocal Secretario suplente: Don José M. Troya Linero»; debe decir: «Presidente Titular: Don Antonio Ramón Vaquero Sánchez; Vocal Secretario titular: Don Fernando Orejas Valdez; Presidente Suplente: Don Rafael Portaencasa Baeza; Vocal Secretario Suplente: Don José M. Troya Linero».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 24 de febrero de 1986.—El Secretario general, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Vicesecretario general del Consejo de Universidades.

7562 RESOLUCION de 10 de marzo de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se comunican determinados errores producidos en la Resolución de 30 de diciembre de 1985.

Advertido error material en la Resolución de 30 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero de 1986), por la que se publicaban diversas plazas de Cuerpos Docentes se transcribe la oportuna corrección de errores:

Página 6313, plaza número 46, donde dice: «Actividad investigadora: Literatura Latina», debe decir: «Actividad investigadora: Literatura y Métrica Latina».

Granada, 10 de marzo de 1986.—El Rector, José Vida Soria.